

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 5408/2019
Fecha Resolución: 25/10/2019

La Presidencia de la Diputación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

CREACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y ATRIBUCIÓN DE SU DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTUACIONES A INPRO

La entrada en vigor de las Leyes 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público junto a las anteriores Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, la Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014, de Transparencia Pública de Andalucía, ha supuesto un cambio considerable en la manera en que la administración pública desarrolla sus procedimientos y se relaciona con los administrados.

Teniendo en cuenta, además, que las Diputaciones Provinciales tienen atribuidas las competencias de administración electrónica en entidades locales menores de 20.000 habitantes de conformidad con el artículo 36 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, tras la constitución de la nueva Corporación Provincial 2019-2023, resulta necesaria la adaptación de su estructura dando respuesta a los nuevos retos que suponen la administración electrónica tanto para la Diputación como para los municipios de la provincia de apoyo en la prestación de servicios a la ciudadanía.

En este contexto, mediante la resolución de Presidencia nº 3.749/2019 por la que se Aprueban los Ejes Estratégicos y creación, atribuciones y configuración de las Áreas Funcionales de la Diputación de Sevilla y la descripción a las mismas de los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles Provinciales, se crea la "Oficina de Transformación Digital" adscrita al Área de Concertación, que se incluye, a su vez, dentro del Eje Estratégico de Desarrollo Económico.

Esta Oficina se constituye como eje transversal a todas las políticas de la Diputación de Sevilla, de manera que la clave Digital formará parte de cualquiera de las estrategias y objetivos que la Diputación de Sevilla pondrá en marcha, con el objetivo claro de mejorar la eficiencia, la accesibilidad y la transparencia hacia nuestros Ayuntamientos y la ciudadanía. Siendo las competencias de la oficina las siguientes:

- Coordinación para la Optimización, simplificación y normalización de los procedimientos administrativos de la Diputación de Sevilla con objeto de la implantación total del expediente y archivo electrónico.
- Impulso y despliegue de las políticas de Transformación Digital de la Administración Local, así como el desarrollo de todos los planes y

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	MLoam2JOJeTJ1Y6Gw01cAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	25/10/2019 18:41:02
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	25/10/2019 15:06:55
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/MLoam2JOJeTJ1Y6Gw01cAA==		





programas de modernización e innovación de la Provincia de Sevilla con el empleo de las TIC.

- Modernización de la Administración Pública Local a través de la implantación de la Administración Electrónica.
- Desarrollo e impulso de la Gobernanza Local a través de plataformas de transparencia, participación y datos abiertos.
- Fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.
- Desarrollo de planes de territorio inteligente.
- Desarrollo de políticas de la Diputación de Sevilla en clave Digital con el objetivo de mejorar la eficiencia, la accesibilidad, y la transparencia hacia nuestros Ayuntamientos y la ciudadanía.

Considerando que es voluntad de la Presidencia de la Diputación que la OFICINA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL lidere e impulse la digitalización de los servicios públicos locales de la Administración Local de la Provincia de Sevilla.

Teniendo en cuenta las competencias de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla SAU (INPRO), adscrita igualmente al Área de Concertación, según sus estatutos sociales y la condición de esta como medio propio personificado de la Diputación de Sevilla, de conformidad con lo previsto en el art. 32.2 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), así como que dispone de los medios técnicos y humanos apropiados y una amplia experiencia acreditada para acometer los trabajos derivados de las competencias que se encuadran en dicha Oficina.

Y vistos la Memoria de la Directora General de Concertación acreditando la conveniencia u oportunidad de utilizar este procedimiento y los informes de la Secretaría General y de la Intervención de Fondos Provinciales, ambos de fecha 23 de octubre de 2019, esta Presidencia en uso de las facultades que tiene atribuidas por el art. 34 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local

VIENE EN RESOLVER:

Primero: Aprobar la creación y entrada en funcionamiento de la Oficina de Transformación digital para liderar e impulsar la digitalización de los servicios públicos locales de la Administración Local de la Provincia de Sevilla con el objetivo de conseguir una Provincia tecnológicamente cohesionada y avanzada siguiendo los compromisos marcados por la Agenda Digital Europea 2030.

Segundo: Atribuir la dirección y ejecución de las actuaciones de dicha Oficina a la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla, S.A.U. (INPRO), como medio propio personificado de la Diputación de Sevilla, por lo cual asumirá las funciones y contenidos de la misma con su propia organización y medios.

Tercero: Notificar a INPRO la presente Resolución para su necesaria aceptación en el plazo de 10 días hábiles y de la que ha de quedar constancia en el expediente.

Código Seguro De Verificación:	MLoam2JOJeTJ1Y6Gw01cAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	25/10/2019 18:41:02
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	25/10/2019 15:06:55
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/MLoam2JOJeTJ1Y6Gw01cAA==		





Cuarto: Aprobar su publicación en el Portal de Transparencia de la Diputación de Sevilla.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. El Presidente, Fernando Rodríguez Villalobos. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	MLoam2JOJeTJ1Y6Gw01cAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	25/10/2019 18:41:02	
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	25/10/2019 15:06:55	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/MLoam2JOJeTJ1Y6Gw01cAA==			